

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/031/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Contratación de un/a especialista de formación continua para la ejecución de actividades de fortalecimiento a la formación artística, a cargo de la Dirección de Formación Continua.

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR

1. Antecedentes

El 30 de noviembre de 2021, se suscribe el convenio de cooperación institucional entre la Universidad de las Artes y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la implementación del “Proyecto de fortalecimiento a la gestión de investigación, producción y circulación de contenidos artísticos de la formación superior en artes (FORT.ED.SUPERIOR.ARTES/ECU/UARTES/21)”.

Los resultados esperados en el marco de la ejecución de este convenio son:

Resultado 1.- Desarrollar audiencias e incrementar los gustos y preferencias por el arte.

Resultado 2.- Investigación sobre, en y a través de las artes.

Resultado 3.- Circulación de contenidos artísticos.

Resultado 4.- fortalecimiento de la formación artística.

El desarrollo del mencionado proyecto entre la Universidad de las Artes y la OEI Ecuador beneficiará al cumplimiento de los derechos culturales, en especial a los relativos a la investigación, innovación, el conocimiento; y, al acceso a los bienes y servicios culturales patrimoniales que son mandato tanto de la Constitución como de la Ley Orgánica de Cultura. A su vez, el proyecto favorecerá la participación de la universidad y comunidad en temas relacionados a las artes, la cultura y la innovación a nivel nacional e internacional.

2. Justificación

En el marco de la Cooperación Interinstitucional entre la Universidad de las Artes y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), se proponen los presentes términos de referencia, para la contratación de un/a especialista que apoye en las gestiones de fortalecimiento a la formación artística, enmarcadas en la Dirección de Formación Continua.

Con esta contratación se espera fortalecer los procedimientos y las ofertas de formación continua, mejorar y diversificar la atención al público que busca capacitación en materia de arte y cultura a través de la Dirección de Formación Continua de la UARTES.

El presupuesto para la contratación de las propuestas proviene del proyecto FORT.ED.SUPERIOR.ARTES/ECU/UARTES/21, de la actividad planificada O.E.1.R04.A02 Dirección de Educación Continua. Capacitadores para educación continua.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Contratar un especialista de formación continua, responsable de apoyar en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de la oferta de educación continua, así como en los procesos de contratación de la Dirección de Formación Continua de la Universidad de las Artes.

2. Específicos

- a) Apoyar la coordinación de la programación de la Dirección de Formación Continua enmarcada en el Proyecto.
- b) Apoyar en la gestión de los procesos contratación, elaborar informes y otros documentos de Formación Continua.
- c) Monitorear y dar seguimiento a los compromisos de la Dirección de Formación Continua.

3. Productos Esperados

La contratación será por tareas, por tanto, el/la analista de formación continua deberá presentar informes mensuales que den cuenta de las actividades de formación continua asignadas en el marco del “Proyecto de fortalecimiento a la gestión de investigación, producción y circulación de contenidos artísticos de la formación superior en artes, entre la Universidad de las Artes y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura”.

- a) El informe deberá ser de mínimo de 3 páginas (incluidas imágenes o cuadros si es que las hubiere). El formato para este informe será entregado por la Dirección de Formación Continua.
- b) Deberá ser escrito en Word y presentado en Word y PDF en formato digital.
- c) Los informes serán válidos cuando estén firmados por el contratado y por la persona responsable de aprobarlos desde la UARTES.

4. Actividades

Las actividades que deberá realizar el/la contratado serán las siguientes:

- a. Revisar, preparar documentación y gestionar la contratación de instructores de formación continua.
- b. Ofrecer atención al público respecto de la oferta de formación continua por distintos medios.
- c. Gestionar, organizar y supervisar los espacios físicos y virtuales, capacidades, cupos, equipos y recursos para el correcto funcionamiento de las actividades de formación continua.
- d. Preparar información para la comunicación y promoción de los cursos de formación continua.
- e. Realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de educación continua, tales como cursos, talleres, seminarios, entre otras actividades formativas.
- f. Gestionar los procesos de contratación de Formación Continua enmarcados en el Proyecto de fortalecimiento a la gestión de investigación, producción y circulación de contenidos artísticos de la formación superior en artes, entre la Universidad de las Artes y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura
- g. Participar en la elaboración de documentos técnicos relacionados con educación continua en coordinación con la/el Director/a de Formación Continua.
- h. Elaborar procesos administrativos, tales como registro de información, solicitudes de pago, revisión y control del análisis financiero de la programación de educación continua.

- i. Otras actividades inherentes al cumplimiento de la Dirección de Formación Continua enmarcadas en el Proyecto de fortalecimiento a la gestión de investigación, producción y circulación de contenidos artísticos de la formación superior en artes, entre la Universidad de las Artes y la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura.
- j. Elaborar y presentar los informes mensuales de actividades en el formato entregado por la Dirección de Formación Continua de la UARTES.

5. Perfil requerido

Instrucción:	Tercer Nivel y/o Cuarto Nivel
Título profesional requerido:	Administración, educación, comunicación, arte y/o cultura.
Experiencia profesional:	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia de al menos 2 años en la coordinación de programas o proyectos de formación y capacitación. • Experiencia en la gestión y administración de recursos y de personal docente. • Deseable experiencia en manejo de ambientes virtuales de aprendizaje, como Moodle. • Deseable experiencia en formación artística.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 9 meses contados a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor presupuestado de los honorarios es de \$ 12.096,00 (doce mil noventa y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA. Neto US\$ 10.800.

3. Forma de pago

- a) El pago se dividirá en 9 pagos mensuales de \$1.344,00 (mil trescientos cuarenta y cuatro, con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA.
- b) El pago se realizará contra entrega y aprobación de informe de actividades por parte de la Dirección de Formación Continua de la Universidad de las Artes. El informe deberá entregarse dentro de los primeros 5 días del mes vencido.
- c) El informe mensual debidamente aprobado, se entrega a la OEI junto con la factura correspondiente para el respectivo pago.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y

LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma de contrato

Para la firma del contrato se deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de documento de identidad
- Hoja de vida
- Copia del RUC
- Certificación de cuenta bancaria
- Formato OEI para transferencia
- Formato OEI de declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección
- Formato OEI de declaración de imparcialidad y confidencialidad
- Formulario OEI, de permiso de uso de imagen y de datos personales.
- Copia de factura vacía

6. Confidencialidad y protección de datos.

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificarla capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo. Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento. En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la UARTES y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos contruidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos. La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Formación Continua, quien remitirá a la OEI a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y al adjudicado/a la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentarse a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://oeiecuador.org/Contrataciones/convocatorias>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int. La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las postulaciones se receptorán en formato electrónico, debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Analista de Formación Continua_nombre del postulante". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

Archivo 1: Hoja de vida del postulante y documentos que acrediten su experiencia.
Archivo 2: Carta de Motivación.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las postulaciones es contrataciones.ecu@oei.int. Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- Plazo para la presentación de ofertas: Desde el 06 de mayo hasta el 14 de mayo del 2022
- Aclaración de dudas: Desde el 09 de mayo hasta el 11 de mayo del 2022.
- Adjudicación provisional: 20 de mayo del 2022.
- Plazo para presentar reclamaciones: 25 de mayo del 2022
- Notificación de adjudicación definitiva: 27 de mayo del 2022
- Firma del contrato: 3 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de postulaciones

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones que evaluará las postulaciones presentadas, conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento. Esta comisión estará formada por tres miembros:

- El/la Directora/a de Formación Continua de la Universidad de las Artes o su delegado/a
- El/la Directora de Vínculo con la Comunidad o su delegado/a
- Un miembro del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.

Se realizará la apertura de las postulaciones y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones, si lo considerara necesario.

Los cinco primeros candidatos con mejor puntaje deberán pasar por un proceso de entrevista con funcionarios de la Dirección de Formación Continua y de la Dirección de Vínculo con la Comunidad de la Universidad de las Artes, para completar su proceso de selección.

Si solo se recibiera una postulación, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.80):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

PT = (Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACION	CRITERIO DE PUNTUACION		PUNTAJE MÁXIMO
Perfil profesional requerido	Título profesional requerido: Educación, comunicación, arte y cultura, administración y/o afines.	Título de cuarto nivel enmarcado en el perfil requerido	10 puntos	10 puntos
		Título de tercer nivel enmarcado en el perfil requerido	5 puntos	
Experiencia profesional	Experiencia en la coordinación de programas o proyectos de formación y capacitación	Tres o más programas o proyectos de capacitación coordinados	20 puntos	60 puntos
		Dos o menos programas o proyectos de capacitación coordinados	10 puntos	
		2 o más cursos coordinados en ambientes virtuales de aprendizaje	5 puntos	
	Experiencia en la coordinación de programas o proyectos de formación y/o capacitación artística, educativa o cultural.	Dos o más proyectos vinculados a formación artística, educativa o cultural	10 puntos	
		Un proyecto vinculado a formación artística, educativa o cultural.	5 puntos	
	Experiencia en gestión académica	Dos o más años de experiencia	10 puntos	
		Uno o menos años de experiencia	5 puntos	
	Carta de motivación del postulante	Demuestra interés en vincularse a la Universidad de las artes	10 puntos	
		Demuestra que posee los conocimientos y que puede aportar a la Dirección de Formación Continua	5 puntos	
	Total puntaje perfil y experiencia requerida			
Entrevista	Entrevista virtual orientada a evaluar la trayectoria y habilidades del postulante	Desarrollo oral fluido y seguro de sí mismo.	10 puntos	30 puntos
		Demuestra que tiene iniciativa, sabe trabajar en equipo y resolver problemas.	10 puntos	
		Demuestra conocimiento en la coordinación de programas de formación o capacitación vinculados al ámbito artístico, cultural o educativo	10 puntos	
Total puntaje entrevista				30 puntos
Puntaje total				100 puntos

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de la Dirección de Formación Continua de la Universidad de las Artes, responsable de elaborar las actas de entrega – recepción de los productos. Estas actas junto con los productos deben ser dirigidos a la OEI, y forman parte del expediente para la solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 29 de abril de 2022.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos